MOHAMED en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 14 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

325.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000652/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. HOUCINE HALHOUL contra la empresa JOAQUÍN HERNÁNDEZ JURADO, FRANCISCO JURADO ORTEGA, FRANCISCO JURADO LÓPEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

En Melilla, a uno de septiembre de dos mil ocho.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOAQUÍN HERNÁNDEZ JURADO en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 30 de diciembre de 2009.

La Secretaria Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

326.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO contra la empresa BOUZIAN EL MALKIOUI Y HABIB AZABZAN, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a trece de enero de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el día veintitrés de octubre de 2009 ha tenido entrada la anterior demanda que ha sido registrada en este Juzgado con el n.º 430/09 que consta al margen, con sus documentos y copias.

Paso a dar cuenta a SSª. Doy fe.

A U T O

En Melilla, a trece de enero de dos mil diez.

H E C H O S

ÚNICO.- En fecha veintitrés de octubre de 2009 se ha presentado demanda a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra EMPRESA BUZIAN EL MALKIOLOUI sobre DE OFICIO.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para, el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordante s de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil,

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día veinticinco de febrero de 2010 a las 11:00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así